

Memorando N°

1314 -

Antecedentes: Memorándum N°21.844 de fecha 29 de noviembre de 2022; Memorándum N°22.737 de fecha 12 de diciembre de 2022; Decreto Ex. N°1913 de fecha 29 de diciembre de 2022; Antecedentes del oferente.

Materia: Proposición de Selección de Oferta Gran Compra N°67107, denominada "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS".

19 ENE 2023

PROVIDENCIA,

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ALCALDESA

A Secretaría Municipal
ALCALDESA
Carrasco

Mediante el presente, remito a Ud. el resultado de la evaluación realizada para la Gran Compra N°67107 denominada "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS", para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

La autorización para el procedimiento de intención de Gran Compra fue aprobada mediante Decreto EX. N°1913 de fecha 29 de diciembre de 2022, a realizarse a través de Convenio Marco, Grandes Compras, en base al procedimiento de Licitación Pública ID 2239-18-LR20 "CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD", para el siguiente producto:

PRODUCTO	ID PRODUCTO	N° AFILIADOS (referencial)
SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - PLAN 4 VALOR PRIMA MENSUAL	1695223	901

1. OFERTA RECEPCIONADA

El día del cierre de la invitación a ofertar se llevó a cabo el día 17 de enero de 2023, presentándose el único oferente que se encuentra disponible en el convenio marco para este producto:

N°	OFERENTE	RUT
1	BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K

2. PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el documento de intención de gran compra, punto N°6, se evaluó de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación	Metodología Precio Final
Valor Prima Mensual de la Póliza	85%	Ranking de puntaje
Deducible	13%	
Cumplimiento de Requisitos Formales	2%	

3. RESULTADO EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se le aplicó la pauta de evaluación al único oferente disponible en el convenio marco, obteniendo el siguiente resultado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	BCI SEGUROS VIDA S.A.
VALOR PRIMA MENSUAL DE LA PÓLIZA (85%)	85,00
DEDUCIBLE (13%)	13,00



Providencia

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)	2,00
PUNTAJE TOTAL	100,00

Adicionalmente, se deja constancia que el Proveedor adjunta en el Portal Mercado Público Certificado de Clasificación de Riesgo de su Compañía de Seguros, en el que ratifica en "Categoría AA+".

4. PROPOSICIÓN DE SELECCIÓN DE OFERTA

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la Gran Compra a través de Convenio Marco denominada "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS", Gran Compra N°67107, se propone seleccionar la oferta del proveedor que se detalla a continuación:

RAZÓN SOCIAL	BCI SEGUROS VIDA S.A.
RUT	96.573.600-K
MONTO MENSUAL POR AFILIADO	UF 0,823
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 8.898,276 (Exento de impuestos)
NUMERO DE AFILIADOS	901
PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100,00
UNIDAD TÉCNICA	SERVICIO DE BIENESTAR (DIRECCIÓN DE PERSONAS)
CUENTA PRESUPUESTARIA	215 22 08 999 001

Esta contratación se formalizará mediante la suscripción de un acuerdo complementario, y la posterior emisión y aceptación de la respectiva orden de compra.

Además, se deberá cumplir con lo estipulado en los términos de referencia entregados por la Municipalidad, que considera lo siguiente:

- El proveedor seleccionado deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 5% del valor del servicio, expresada en Unidades de Fomento. Este documento deberá tener una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, y hasta 90 días corridos después de terminado el contrato.
- Se deberá suscribir un acuerdo complementario entre las partes, en el cual se consigne la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, en donde se podrán especificar las condiciones particulares del servicio. Tales condiciones particulares no podrán apartarse del aspecto regulado en las Bases del Convenio Marco Respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



VMR/KDM

Distribución

- Archivos Correlativos 2023.

- Archivo Carpeta: "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATÁSTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS".



56

205

24 ENE 2023



INTENCIÓN DE GRAN COMPRA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO ID 2239-18-LR20
"CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD"

"SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS"
ID 67107

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 18 DE ENERO DE 2023

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la intención de gran compra denominada "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS", ID 67107, a través del convenio marco ID 2239-18-LR20 "CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD".

Mediante Decreto Ex. N°1913 de fecha 29 de diciembre de 2022, se autoriza el proceso de gran compra mencionado precedentemente.

1. CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

El cierre de recepción de ofertas se realizó el día 17 de enero a las 23.59 horas, presentándose a esta intención de gran compra el siguiente oferente:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K

2. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el punto 6 del documento de intención de gran compra, los cuales se detallan a continuación:

Criterios	Ponderación	Metodología Precio Final
Valor Prima Mensual de la Póliza	85%	Ranking de puntaje
Deducible	13%	
Cumplimiento de Requisitos Formales	2%	

2.1. VALOR PRIMA MENSUAL DE LA PÓLIZA (85%)

La compañía de seguro deberá ingresar el valor de la prima que cobrará para el seguro colectivo licitado. Tal valor, deberá ser ingresado en UF, con dos decimales y con un tope de 0,92UF para el valor de la prima.

El precio ingresado no debe considerar el porcentaje adicional que pagará la compañía a la corredora de seguro, debido que tal % será aquel que resulte de la selección de la corredora mejor evaluada.

El mecanismo de asignación de puntaje se realizará mediante la siguiente formula:

$$Puntaje Prima = 100 - (100 - ptje min) \times \frac{(prima ofertada - Prima mínima)}{(Prima máxima - Prima mínima)}$$

**2.2. DEDUCIBLE (13%):**

La compañía de seguro deberá indicar el precio en UF que cobrarán por los deducibles asociados al plan colectivo para titulares solos, titulares con una carga y titulares con más de una carga, tales precios no podrán sobrepasar el tope máximo permitido de 0,5, 1 y 1,4 UF respectivamente.

La asignación de puntaje para cada uno de los tramos de deducibles se realizará según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje deducible (para cada tramo)} = 100 - (100 - \text{ptje min}) \times \left[\frac{\text{deducible ofertado} - \text{deducible min}}{\text{deducible max} - \text{deducible min}} \right]$$

2.3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (2%):

El oferente que presente su oferta cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta obtendrá 0 puntos por este criterio.

De acuerdo a lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Criterios	Puntaje
Cumple con los requisitos formales	100
No cumple con los requisitos formales	0

Puntaje y Prima final para compañía.

Para obtener el puntaje total del plan colectivo, se sumarán los puntajes ponderados para la prima del plan y de los deducibles aplicados, esto es:

$$\text{Puntaje plan colectivo} = \text{Prima} \times 0,85 + \text{Deducible} \times 0,13 + \text{Requisito Formal} \times 0,002.$$

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**3.1 VALOR PRIMA MENSUAL DE LA PÓLIZA (85%)**

OFERENTE	RUT	MONTO OFERTADO UF	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (85%)
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	0,823	100,00	85,00

3.2 DEDUCIBLE (13%)

OFERENTE	RUT	DEDUCIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (13%)
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	0,5 (afiliados solo)	100,00	13,00
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	1 (afiliado con 1 carga)	100,00	
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	1,4 (afiliado con 2 o más cargas)	100,00	



3.3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)

OFERENTE	RUT	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (2%)
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	100,00	2,00

4. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	BCI SEGUROS VIDA S.A.
VALOR PRIMA MENSUAL DE LA PÓLIZA (85%)	85,00
DEDUCIBLE (13%)	13,00
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)	2,00
PUNTAJE TOTAL	100,00
ORDEN DE PRELACIÓN	1°

5. CONVENIENCIA DE LA OFERTA A SELECCIONAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la intención de gran compra denominada "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con ID 67107 esta comisión evaluadora, puede indicar que el proveedor BCI SEGUROS VIDA S.A., presenta la mejor oferta, de acuerdo a lo siguiente:

- Económica: Se contempla un reajuste de un 5,109%, en razón a la prima bruta pagada durante el periodo 2022.
- Técnica: Se mantiene mismo plan vigente, con las mismas condiciones y coberturas, dándole continuidad el servicio.

6. SELECCIÓN DE LA OFERTA

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por el oferente, que conforman la intención de gran compra denominada "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con ID 67107, esta Comisión Evaluadora propone seleccionar la oferta para esta intención de gran compra, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	BCI SEGUROS VIDA S.A.
RUT	96.573.600-K
MONTO MENSUAL POR AFILIADO	UF 0,823
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 8.898,276
NUMERO DE AFILIADOS	901
PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023



PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100,00
UNIDAD TÉCNICA	SERVICIO DE BIENESTAR (DIRECCIÓN DE PERSONAS)

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

VIVIANA ROJAS LEIVA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE PERSONAS

JAIME PLÁ ESCOBAR
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE PERSONAS

GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

ANEXO N°1

OFERTA ECONOMICA
SEGUROS DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD

NOMBRE CORREDORA

Conosur Seguros

NOMBRE LIQUIDADORA

MPRO Liquidadores

CLASIFICACION DE RIESGO DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA


Se adjuntan certificados

NOMBRE Farmacias Asociadas

Se adjunta listado

(Precios en Unidades de Fomento (UF) y hasta con 4 decimales)

Precio Bruto Mensual Plan 4 Colectivo de Vida con Adicionales de Salud:
0,823

Nombre Persona Natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal:	Rodrigo Heredia Peña, RUT [REDACTED]
Nombre de la empresa:	BCI SEGUROS VIDA S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado:	 Rodrigo Heredia Peña, RUT [REDACTED]
Fecha:	12/01/2023

dfz



OFERTA ECONOMICA
SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD
I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
GRAN COMPRA ID 67107

Valor total prima mensual bruta por afiliado.

SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD	UF 0,823 Bruto mensual por Asegurado
---------------------------------------	--------------------------------------

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de Licitación y el contrato del Convenio Marco, se reitera la siguiente cláusula:

10.10 Reajuste de Precios

Los precios podrán ser reajustados, por parte del adjudicatario al término del primer y segundo año de vigencia del Convenio Marco, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 2, específicamente en la Tabla de Reajuste de acuerdo a los tramos establecidos para el Porcentaje de Siniestralidad Acumulada incluyendo los ocurrido y no reportados (OYNR).

Para el cálculo del reajuste, se considerará la siniestralidad de los 10 primeros meses de cada año, estando la Compañía obligada a entregar las nuevas tarifas a más tardar el 10 de noviembre de cada año, para que los nuevos precios entren en vigencia a partir del 01 de enero del año siguiente.

BCI Seguros Vida S.A.



ANEXO REAJUSTE

Los precios podrán ser reajustados, por parte del adjudicatario al término del primer año de Vigencia del Convenio Marco, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 7, específicamente en la Tabla de Reajuste de acuerdo a los tramos establecidos para el Porcentaje de Siniestralidad Acumulada incluyendo los ocurrido y no reportados (OYNR). Para el cálculo del reajuste, se considerará la siniestralidad de los 11 primeros meses de cada año, estando la Compañía obligada a entregar las nuevas tarifas a más tardar el 10 de diciembre de cada año, para que los nuevos precios entren en vigencia a partir del 01 de enero del año siguiente.

Seguros Vida S.A.



**ANEXO CONDICIONES PARTICULARES COBERTURA SALUD
CUADRO DE BENEFICIOS DE GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS (POL3 2018 0044)**

Plan 4- Seguro Complementario de Salud	SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD – PLAN ÚNICO			
	% Reembolso	Deducible UF		Otros
Afiliado Solo		0,5		
Afiliado con 1 carga		1		
Afiliado con 2 o más cargas		1,4		
O.10 Reembolso para gastos sin cobertura Isapre o FONASA	42,5% del ítem respectivo	Depende del ítem respectivo		
O.11 No codificados	42,5% del ítem respectivo	s/tope por evento		UF 12,75 (tope anual)
GASTOS AMBULATORIOS	% Reembolso	% Bono	Tope Prest. UF	Tope Anual
A.10.Consultas médicas	42,5	59,5	UF 0.42 por sesión	UF 8,5
A.20. Exámenes y procedimientos (incluye preventivo mamografía)	34	51	s/tope	UF 12,75
A.23. Cirugía ambulatoria (incluye todo tipo de cirugía ocular inclusive láser con dioptría 5 o superior).	51	51	s/tope	UF 34
A.43.Medicamentos genéricos o bioequivalentes	68	68	s/tope	UF 12,75
A.42.Medicamentos genéricos o bioequivalentes Salcobrand	68	68	s/tope	
A.40.Medicamentos de marca	34	34	s/tope	
A.42. Medicamentos de marca Salcobrand	34	34	s/tope	
A.47. Medicamentos Genéricos o Bioequivalentes Cruz Verde	68	68	s/tope	
A.47. Medicamentos de Marca Cruz Verde	34	34	s/tope	
A.48. Medicamentos Genéricos o Bioequivalentes Ahumada	68	68	s/tope	
A.48. Medicamentos de Marca Ahumada	34	34	s/tope	
G.01 CAEC ambulatorio (copago)	80%	80%	s/tope	s/tope
G.03 GES ambulatorio (copago)	80%	80%	s/tope	s/tope
PSIQUIATRÍA/PSICOLOGÍA	% Reembolso	% Bono	Tope Prest. UF	Tope Anual



S.23.Consulta	42,5	42,5	UF 0.42 por sesión	UF 8,5
S.24.Hospitalización	42,5	42,5	s/tope	UF 12,75
OTROS GASTOS AMBULATORIOS	% Reembolso	% Bono	Tope Prest. UF	Tope Anual
V.34.Óptica (incluyendo marcos, cristales y lentes de contacto)	51	51	s/tope	UF 2,55
V.21.Prótesis y ortesis (incluyendo audífonos y silla de ruedas)	59,5	59,5	s/tope	UF 12,75
GASTOS HOSPITALARIOS	% Reembolso	% Reembolso	Tope Prest. UF	Tope Anual
H.10.Día cama hasta 30 días	68	68	UF 4,25 diarias	30 días
H.11.Exceso día cama	59,5	59,5	UF 3,4 diarias	s/tope
H.22.Honorarios médicos y servicios hospitalarios (incluye derecho a pabellón, cirugía dental por accidente, servicio de ambulancia (radio 50 km) y servicio de enfermería).	42,5	42,5		s/tope
G.2. CAEC Hospitalario (Copago)	80	80	s/tope	s/tope
G.4. Ges Hospitalario (Copago)	80	80	s/tope	s/tope
MATERNIDAD	% Reembolso	% Reembolso	Tope Prest. UF	Tope Anual
M.10.Parto Normal	42,5	42,5	s/tope	UF 12,75
M.30.Cesárea	42,5	42,5	s/tope	UF 17
M.20.Aborto no provocado	42,5	42,5	s/tope	UF 8,5
GASTOS EN EL EXTRANJERO				
Zonas limítrofes:	Se otorgará cobertura ídem plan de beneficios para las atenciones efectuadas en el extranjero, una vez bonificadas por su sistema de salud previsional. Para acceder a este beneficio los asegurados deberán enviar los bonos, documentos de reembolso o boletas acompañados a la Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos. El pago se realizará en moneda nacional (CLP) y la conversión a pesos se realizará considerando la fecha de pago de cada documentación contable.			
Gastos de Enfermedades y Accidentes en el Extranjero por Comisiones de Servicios que no estén cubiertos por la Ley 16.744 y que no tengan Seguro de Salud en el extranjero:	En caso de ser cubiertos por su sistema de salud previsional, los asegurados deberán enviar los bonos, documentos de reembolso o boletas acompañados a la Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos, para ser liquidados por el plan de beneficios. El pago se realizará en moneda nacional (CLP) y la conversión a pesos se realizará considerando la fecha de pago de cada documentación contable. En caso de no tener cobertura por su sistema de salud previsional, los asegurados deberán enviar boletas de gastos médicos acompañadas a la Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos se considerará el 50% del gasto y luego se aplicará el porcentaje de cobertura del ítem respectivo. El pago se			



	realizará en moneda nacional (CLP) y la conversión a pesos se realizará considerando la fecha de pago de cada documentación contable.
Monto máximo reembolso	Por asegurado
Monto asegurado máximo	UF 400

**ANEXO CONDICIONES PARTICULARES COBERTURA CATASTRÓFICO
CUADRO DE BENEFICIOS DE GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS (POL3 2018 0044)**

Plan Único Seguro Catastrófico

SEGURO CATASTROFICO – PLAN ÚNICO		
1.Gastos Hospitalarios	% Reembolso	Tope Anual UF
H.10. Día cama	100	Sin tope
H.30. Honorarios médicos	100	Sin tope
H.12. Día cama UTI/intermedio	100	Sin tope
H.20. Derecho a pabellón	100	Sin tope
H.34. Cirugía dental por accidente	100	Sin tope
V.50. Servicio ambulancia (50 km)	100	Sin tope
H.20. Medicamentos - insumos	100	Sin tope
V.70. Servicio enfermería	100	Sin tope
PC1. Otros gastos	100	Sin tope
2.Gastos ambulatorios	% Reembolso	Tope Anual UF
A.40 y A.43. Medicamentos	50	Sin tope
A.10 Consulta médica	100	Sin tope
A.20. Exámenes	100	Sin tope
A.20. Procedimientos	100	Sin tope
A.46. Drogas Antineoplásicas	80	Sin tope
3.Monto máximo reembolso	Por grupo familiar	
Monto asegurado máximo	UF 2.000	
4. Periodo de acumulación	Ver nota	
Deducible	UF 25	
Nota: Se considerará como periodo de acumulación para el monto máximo asegurado de reembolso igual a un año de vigencia		

Capital Asegurado/Monto Asegurado

El capital asegurado en caso de la cobertura de Vida y los montos máximos de reembolso (para el resto de las coberturas) se expresarán en Unidades de Fomento (UF) y son los siguientes:

Capital Fallecimiento

Cobertura	UF
Hasta los 74 años	50
Desde los 75 años y hasta los 79 años	20
Desde los 80 años y hasta los 85 años	15
Mayor 85 años	1

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
BCI SEGUROS VIDA S A	96.573.600-K	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL. Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL. No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN. Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
Aicántara 200, Piso2, Of. 202
Las Condes – Santiago, Chile
T 56 2 2499 3300
F 56 2 2499 3301
www.fitchratings.com/es/region/chile

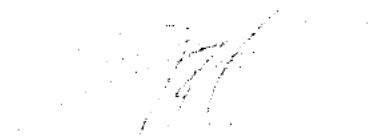
Santiago, 23 de septiembre de 2022

Señor
Roberto Haramboure Galaz
Gerente de Adm. y Finanzas
BCI Seguros Vida S.A.
O'Connell 285, Las Condes
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 30 de junio de 2022, clasifica en escala nacional las obligaciones de BCI Seguros Vida S.A., en Categoría 'AA+(cl)' y con Perspectiva Estable.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN PABLO GIL LIRA
Senior Director



INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPANY

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 23 de septiembre de 2022, ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, ratifica en Categoría AA+, tendencia Estable, las obligaciones de BCI SEGUROS VIDA S.A.

Estados financieros utilizados: 30 de junio del 2022

Definición de Categorías:

CATEGORÍA AA

Corresponde a las obligaciones de compañías de seguros que presentan una muy alta capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a la que pertenece o en la economía.

La subcategoría "+" denota una mayor protección dentro de la categoría AA

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARACTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGUN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORIA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACION ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACION DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

Atentamente,

Jorge Palomas P.
Gerente General

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

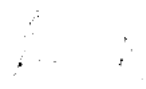


OFORD.: N°79910
Antecedentes.: Su presentación ingresada a esta Comisión con
fecha 20 de octubre de 2022.
Materia.: Informa.
SGD.: N°2022100404008
Santiago, 21 de Octubre de 2022

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Gerente General
BCI SEGUROS VIDA S.A.

En atención a su presentación del Antecedente, mediante la cual requiere la vigencia de la autorización de existencia de BCI SEGUROS VIDA S.A., RUT N° 96.573.600-K, se informa a usted que de la información disponible en este Servicio consta que al 19 de octubre de 2022 dicha sociedad no ha sido disuelta ni se ha revocado su autorización de existencia.

Saluda atentamente a Usted.


GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Con Copia

1.
: Juan Pablo Vieira

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 2022799101899342QfWlXiYfJIEJvJjnwTPAlyCRPcgFd



providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

Providencia, 29 de noviembre 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto 2023 conformado por el Servicio de Bienestar, certifico que, a la fecha del presente documento, mencionado Servicio contará con un presupuesto aproximado para el año 2023 de \$ 314.934.645, según centro de costo N° 215 22 08 999 001 para la ejecución de la adquisición de **"SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS"**

Saluda atentamente,



GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
Secretario Ejecutivo Servicio de Bienestar



PROVIDENCIA,

EX. N° 1913 / VISTOS: Lo dispuesto por Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y, teniendo presente las facultades que me conceden el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Memorandum N° 21.844 de fecha 29 de noviembre de 2022, del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar, se acompañan los antecedentes y se solicita la contratación mediante la modalidad de Grandes Compras del "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS", a través de Convenio Marco ID 2239-18-LR20, denominado "CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD".
2.- Que, mediante de Memorandum N° 22.737 de fecha 12 de diciembre de 2022, de la secretaria Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para la Intención de Gran Compra a través del Convenio Marco para la Gran Compra ya señalada.

DECRETO:

1.- Autorízase la intención de Gran Compra denominada "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS", a través del Convenio Marco, Grandes Compras, en base al procedimiento de Licitación Pública ID 2239-18-LR20, "CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD", para el siguiente producto:

PRODUCTO	ID PRODUCTO	N° AFILIADOS (referencial)
SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - PLAN 4 VALOR PRIMA MENSUAL	1695223	901

- 2.- La vigencia de la contratación será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 3.- El encargado del proceso es doña KATHERINE DIEZ MONRAS, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- **PUBLIQUESE** la Intención de Compra en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, en la fecha que se indica en el cronograma.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

ACVR/CCO/PCS/MJCG/KDM.-
Distribución:
 Interesado
 Secretaria Comunal de Planificación
 Dirección de Control
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Personas
 Archivo
 Decreto en Trámite _____/

Anótese, comuníquese y archívese.



Providencia

Memorando N° 22737

Antecedente Memorandum N°21 844 de fecha 29 de noviembre de 2022, del Secretario Ejecutivo Comité de Bienestar, Convenio Marco ID 2239-18 LR20

Materia: Solicita decretar llamado intención de compra modalidad Convenio Marco Grandes Compras.

PROVIDENCIA, 12 Dic 2022

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Doytae Abrego*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. los antecedentes para la Intención de Gran Compra a través de Convenio Marco para la Gran Compra denominada "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS", para su consideración y trámites correspondientes. Los datos relevantes son los siguientes.

El Convenio Marco corresponde al ID 2239-18-LR20 "CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD", para el siguiente producto.

PRODUCTO	ID PRODUCTO	N° AFILIADOS (referencial)
SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - PLAN 4 VALOR PRIMA MENSUAL	1695223	901

La vigencia de la contratación será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se adjuntan los Términos de Referencia, en los que se especifica el producto requerido, condiciones del servicio solicitado, monto y vigencia de las garantías, criterios de evaluación y sus ponderaciones.

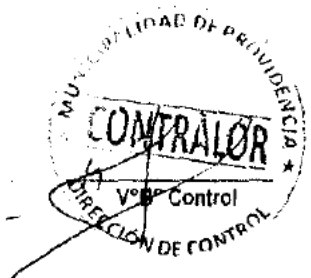
La fecha de publicación de la intención de Gran Compra en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público en modalidad de Convenio Marco, Grandes Compras para el "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS" será la que se indica en el cronograma adjunto. Los plazos para la presentación de las ofertas serán conforme a lo estipulado en el artículo 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, es decir, 10 días hábiles desde su publicación.

El responsable administrativo de esta licitación es doña Katherine Diez Monras

Saluda atentamente a Ud

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

[Signature]
V°B° Jurídica



[Signature]
V°B° Administración Municipal

[Signature]
V°B° Alcaldesa

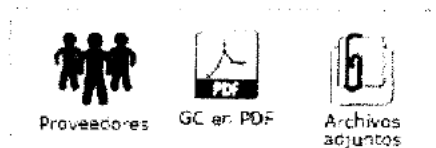
[Signature]
MJC/KDW

Distribución
Archivos Correlativos 2022
Archivo Carpeta SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS

Gran compra Número: 67107

Seguro colectivo de vida con adicional de salud

Estado: Cerrada

**Comprador:** I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**Unidad de compra:** Dirección de Secpla**Fecha inicio del proceso:** 30-12-2022**Fecha fin del proceso:** 17-01-2023**Monto estimado para la gran compra:** 314934645(Unidad de Fomento)**Convenio Marco:** Seguro Colectivo de Vida con Adicional de salud**ID de licitación de convenio marco:** 2239-18-LR20**ID de orden de compra:****Productos o servicios**1 **SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - PLAN 4 VALOR PRIMA MENSUAL**

Tipo de producto	ID producto	Formato	Precio ref.	Cantidad	Total
SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO	1695223	ID: 1	UF0,7830	1	UF0,7830
Subtotal:					UF0,7830
I.V.A (%):					UF0,1488
Total impuestos específicos:					UF0,0000

Datos comprador:**Organismo público:** I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**Unidad de compra:** Dirección de Secpla**Dirección:** Pedro Valdivia N°963**Región:** Region Metropolitana de Santiago**Comuna:** Providencia**Teléfono:** 226543200